Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	**JULIA ELISA GIRALDO CIFUENTES**
Demandado	**PORVENIR S.A.**
Rad. Nro.	05001 31 05 010 2018 00704 00
Instancia	Primera
Decisión	**Fija Audiencias Arts. 77 y 80 del CPTSS**

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el **Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín**,

R E S U E L V E

Primero: AVOCAR conocimiento del proceso ordinario laboral de la referencia procedente del Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA 21-16 de 24 de febrero de 2021.

Segundo: SEÑALAR el día **DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**, para realizar de manera concentrada las audiencias contenidas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, estas son **Audiencia Obligatoria de Conciliación, de Decisión de Excepciones Previas, de Saneamiento, de Fijación del Litigio, de Decreto de Pruebas**, **de Tramite y de Juzgamiento**.

Tercero: ADVERTIR a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado por estrados.

Cuarto: Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "***Lifesize***" a través del siguiente vinculo:

https://call.lifesizecloud.com/10178032

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

MABEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Laboral 024

Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a3fa48afda951ba9a076cca414e38c02946986008602db0cdeac5e666b44ef5c
Documento generado en 30/07/2021 11:41:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica